CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que obra solicitud de emplazamiento de la parte demandada, presentada por la apoderada de la parte demandante. De igual manera, se deja constancia que revisado el certificado de existencia y representación legal la entidad demandada Serviactiva se encuentra en liquidación. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	**Ordinario Laboral de Única Instancia**
Demandante:	**Linda Vanessa Londoño Ríos**
Demandado	**Serviactiva Soluciones Administrativas y Otros**
Radicación	**63-001-41-05-001-2017-00501-00**

Armenia, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal impuesta en el auto de 4 de junio de 2021 y que tiene que ver con el a notificación de conformidad con las normas especiales del procedimiento laboral artículos 29 y 41 del C.P.T. Y 290 del C.G.P. debe precisar que mediante proveído de 19 de agosto de 2020 se nulitaron todas las actuaciones de notificación adelantadas a tales sociedades.

Adicionalmente, de acuerdo con la constancia secretarial se debe informar la existencia del proceso al Liquidador Principal de Serviactiva Robinson Franco Castro.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

CAM

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
7 DE JULIO DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1b3badb6904ae24fff13df52d6c67f7b2808c6ae7cd29483063bfd46b4d389**

Documento generado en 06/07/2021 10:05:43 a. m.